

AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL REPUBLICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR C.A.



RES-OIR-YL-034-EXT-15

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las nueve horas del día doce seis de noviembre de dos mil quince, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

 1.- Información y documentos a considerar para la importación de una Aeronave a El Salvador.

Es por ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública...."Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que corresponde a información pública, y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información resuelve:

- 1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
- 2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través de correo electrónico proporcionado por el mismo para recibir la información.

Notifiquese

Licda. Yaneth López de Marroquín Oficial de Información Autoridad de Aviación Civil

Oficina de información y respuesta